

yo el Sacerdote del Rincón q. C. recomendaron qy el dñ.
de Bulawayo renuncie con el mejor honor en la tarde
de este dia con la señora Radley a ese término q.
la cumbre, para q. se publique tanto dentro
del pa. con pacto sobrante: Y para el acuerdo q.
Ganado a cabio a esa villa, se señale el termino
y villas acostumbradas de Eddes, y Almagüela
esta forma repetida se concluya ese Tractam.^{to}
y hecho q. quedaron convenidos los dñs. Ganade-
ro, y acuerdan qy el dñ. q. los repetidos villa-
res representen por uno, y otros Ganaderos, hasta el
dia veinte de febrero del año proximo veniente
a Reuniones, reuniendose cinco, a excepcion del villa
del Rincón q. se ha designado hasta fin de mes
como los demás pocos a la misma naturaleza to-
do q. se aplique esta pena de la ordenanza, y lo firmo-
ron qy el dñ. q. fec =

S. Jo. q. q. co. González Agustín Jiménez
Dñ. D. Ignacio Bellan Pedro
Thomas Abellán Dr. Juan Thomas
delos Cobos
Dr. León Antonio D. Miguel Pérez
Thomas Abellán Dr. José Inocente
del Castillo
D. Manuel Thomas
Bellán António
C. D. Francisco
Carrasco
Palomares

